

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Loxca en
veinte y quatro dias del mes de Octubre de mil
setecientos noventa y cinco a. se firmaron a
Concejo los Sres Loxca Justicia y Regim^{to} de ella
en la sala que acostumbra para tratar cosas to-
cantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta
republica a saber: el Sr D. Torquato Antonio Co-
llado, del Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen
honrrario de la R. Chancilleria de Granada
Conregidor de esta dha. Ciudad y los Sres D. Fran.
Naviera Campes, Alguacil mayor, D. Carlo Leon
de Salcedo, D. Gines Nicolas Moya Ruiz, D. An-
dres Texer, D. Andres Chico, D. Andres Ruiz Roa,
D. Andres Fernandez Valera, D. Josef Gomez Man-
zanera, D. Juan Josef Talsardo, D. Benito de Moya
Angelon, D. Antonio Rubira, D. Juan Maxiano
Poyatos, D. Manuel Perez Monte, D. Bartolome
Navarro, D. Juan Antonio Jimenez y D. Balen-
tin Pexlinguero, Regidores, D. Gines Hernan-
dez, Procurador Sindico Genl. D. Josef Maxim, Pro-
curador Sindico Personero y D. Fran. Lopez Bie-
benquid, Jurado —

Juram^{to} de los
Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros
de sala y juraron por Dios y a una cruz segun
dho. haber citado a los Sres Capitulares, Di-
putados del Comun y Procuradores General y
Personeros para este Cabildo en virtud de cedula
mandadas despachar p^r el Sr Conregidor a
fin de ver lo informado p^r los Cab. Comia-
de esta Ciudad sobre la ocurrencia de no
haberse presentado al Ayuntamiento
ciertos despachos del Sr. Intendente de
Maxima para fabricar carbon en este
term^o y los cortos de pinos utiles que se
han hecho para el mismo fin: un acuerdo
de la Junta al Ponto del Parrado, ferra-

Lo

